

Ref.: Expte. N° 11876/07.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

-----

Artículo 1º: Adjudícase a la firma J.P. Urruti y Asociados S.A. la Licitación Pública N° 2/07 “Venta de dos parcelas ubicadas entre las localidades de Ingeniero Maschwitz y Escobar en las proximidades del Arroyo Escobar” que se realiza con la condición de construir un cruce sobre nivel de las vías del FF.CC. y un puente vehicular para tránsito pesado sobre Arroyo Escobar, obras que serán de uso y libre circulación pública. El monto será destinado a obras a realizar en Ingeniero Maschwitz y Escobar.

Artículo 2º: Autorízase al D.E. a la venta de la parcela 1338, Circ. IX, Secc. Rural, de una superficie de 52.000 m<sup>2</sup> en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y la Parcela 3046, Circ. XII – Sección Rural, de una superficie de 15.051 m<sup>2</sup> en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) a la firma J.P. Urruti y Asoc. S.A., las cuales serán destinadas a obras y servicios públicos.

Artículo 3º: La firma J.P. Urruti y Asociados S.A. tomará posesión del bien al efectuarse el pago total de la presente.

Artículo 4º: La firma J.P. Urruti y Asoc. S.A. asumirá todas las tramitaciones de los inmuebles, planos de mensura y gastos que demande la escrituración de los inmuebles mencionados en el artículo anterior.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archívese.

-----  
-DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
-EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES  
-DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Queda registrada bajo el N° 4489/07.-

-----  
FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE)

LUIS FIOREZZONI (PROSECRETARIO)